



Resolución de la Directora General de Personal Docente de 27 de mayo de 2021, por la cual se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en la bolsa, con la puntuación asignada, de los aspirantes a cubrir en régimen de interinidad plazas vacantes y sustituciones de todas las especialidades en centros públicos de enseñanza no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el curso 2021-2022

De acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 16 de diciembre de 2020 (BOIB nº 212, de 22 de diciembre), por la cual se aprueba la convocatoria pública para formar una bolsa de aspirantes a funcionarios interinos docentes con la finalidad de cubrir, en todas las islas, vacantes y sustituciones de todas las especialidades o funciones en centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Islas Baleares para el curso 2021-2022.

La Resolución del Consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente (BOIB nº 41, de 29 de març), delega en la Directora General de Personal Docente, entre otras competencias administrativas en materia de gestión de personal docente, la facultad de convocar y resolver los procedimientos de selección de personal funcionario interino docente y los de adjudicación de destinos provisionales.

Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que tengo conferidas, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos con especialidades o funciones admitidas.





2. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos con especialidades o funciones excluidas.
3. Aprobar y publicar en la página web de la Dirección General de Personal Docente la lista provisional de aspirantes a funcionarios interinos con especialidades o funciones excluidas por no acreditar tener los conocimientos de la lengua catalana.
4. Aprobar y publicar en el anexo 1 de esta Resolución la lista de causas de exclusión.
5. Abrir un plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente en que se hagan públicas las listas provisionales para que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes mediante el trámite telemático habilitado al efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente.
6. Las reclamaciones presentadas serán estimadas o desestimadas per esta Dirección General mediante la resolución por la cual se harán públicas las listas definitivas.
7. Publicar esta resolución en la página web de la Dirección General de Personal Docente <<http://dgpdocen.caib.es>> el mismo día que se dicte.

Palma, 27 de mayo de 2021

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

